



**RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las aspirantes aprobadas, en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2008, en la categoría de Enfermero/a, para cubrir plazas en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, que a continuación se relacionan.**

De conformidad con lo previsto en la base 8.1 de la Resolución de 18 de diciembre de 2008, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 7 de enero de 2009, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Enfermero/a, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, y de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes del Departamento de Salud y Consumo por las que se resuelven los recursos de Alzada interpuestos por Belén Revilla Peiró, María Luz Navarro Inúñez, Ana Rosa Irache Ferrández y Olga María Aranda Molinos contra la Resolución de 16 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declaró aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, convocado por resolución de 18 de diciembre de 2008, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón y, como consecuencia de lo establecido en la Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara que han superado el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2008, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a, esta Dirección Gerencia, resuelve:

*Primero.*—Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a con expresión del destino adjudicado a las recurrentes, que se detallan a continuación:

- D.<sup>a</sup> Belén Revilla Peiró, con N.I.F.: 29100560V, con destino en el Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa», de Zaragoza
- D.<sup>a</sup> María Luz Navarro Inúñez, con N.I.F.: 29111894N, con destino en el Hospital Universitario «Miguel Servet» de Zaragoza
- D.<sup>a</sup> Ana Rosa Irache Ferrández, con N.I.F.:25187035B, con destino en el Hospital Universitario «Miguel Servet» de Zaragoza
- D.<sup>a</sup> Olga María Aranda Molinos, con N.I.F.: 37380304Z, con destino en el Hospital Universitario «Miguel Servet» de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 18 de diciembre de 2008, las recurrentes dispondrán del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorporan a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

*Segundo.*—Los efectos económicos y administrativos, se retrotraerán a la fecha de publicación de la Resolución de 28 de septiembre de 2010, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el procedimiento selectivo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Salud y Consumo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2010.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
ANA M<sup>a</sup> SESÉ CHAVERRI**